

Ley sobre ampliación del plazo del proceso de reorganización de las universidades hasta la aprobación de la Ley Universitaria

Ley N° 26880

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO: El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

LEY SOBRE AMPLIACION DEL PLAZO DEL PROCESO DE REORGANIZACION DE LAS UNIVERSIDADES HASTA LA APROBACION DE LA LEY UNIVERSITARIA

Artículo Unico.- Amplíase el plazo del proceso de reorganización de todas las universidades, sin excepción, que se encuentran bajo este régimen hasta la promulgación de la nueva Ley Universitaria.

La nueva Ley Universitaria deberá contener un capítulo especial para la adecuación de las universidades en proceso de reorganización a las nuevas normas que se dicten.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Presidente del Congreso de la República

EDITH MELLADO CESPEDES
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Presidente del Consejo de Ministros